

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**ALCALÁ DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que se relacionan en los anexos I y II.

De conformidad con el artículo 61 del citado texto legal y para evitar cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Consejería-Delegada de Medio Ambiente, sita en calle Navarro y Ledesma, número 1, de Alcalá de Henares, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

ANEXO I

Acto.—Resoluciones del concejal-delegado de Medio Ambiente por las que se acuerda el inicio del siguiente expediente sancionador por infracción a las ordenanzas municipales.

Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF. — Artículo infringido y ordenanza. — Sanción. — Ciudad

20120863. — 2526/2012, de 22 de octubre. — Güendolina Ortuño Theunis. — 48333669-C. — Leve 102.2 ordenanza municipal limpieza viaria y residuos urbanos. — Multa de 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de quince días, si se trata de infracciones graves, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

ANEXO II

Acto.—Resoluciones del consejero-delegado de Medio Ambiente por las que se resuelven los siguientes expedientes sancionadores por infracción a las ordenanzas municipales.

Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF-CIF. — Artículo infringido y ordenanza. — Sanción. — Ciudad

20120144. — 11170/2012, de 3 de mayo — Trastes Especialites. — B-85590358. — Muy grave 19.A).a) de la ordenanza de protección del arbolado. — 902 euros. — Alcalá de Henares.

20110512. — 1277/2012, de 11 de mayo. — Ganea Marian, en representación de Satellite. — X-06468295-M. — Grave 17.1.a) municipal de convivencia ciudadana. — 751 euros. — Madrid.

20120492. — 1277/2012, de 11 de mayo. — Luis Quirós Varela, en representación de Circo Quirós. — 269447-W. — Grave 17.1.a) municipal de convivencia ciudadana. — 800 euros. — Murcia.

20120626. — 1290/2012, de 14 de mayo. — Raúl Martel Taboada. — 54091573-N. — Leve 30.1 municipal de convivencia ciudadana. — 150 euros. — Telde.

20120546. — 1166/2012, de 3 de mayo. — Pedro Coque Delgado. — 50276883-X. — Grave 55.b).2 reguladora de la tenencia de animales domésticos. — 151 euros. — Alcalá de Henares.

793. — 1727/2012, de 22 de junio. — Ioan Buta. — X-9850711-H. — Leve 102.19 ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

20120702. — 1639/2012, de 12 de junio. — Jesús Toribio Martínez Consuegra. — 9048286-V. — Grave 13.2.d) tenencia de animales potencialmente peligrosos. — 301 euros. — Alcalá de Henares.

20120746. — 1639/2012, de 12 de junio. — Sixto Pavo Alcalde. — 9068722-Y. — Grave 13.2.c) y 13.2.d) tenencia de animales potencialmente peligrosos. — 301 euros por cada una de las infracciones. — Meco.

20120649. — 1639/2012, de 12 de junio. — Adrián Rubio García. — 9040370-J. — 13.2.a), 13.2.c) y 13.2.d) tenencia de animales potencialmente peligrosos. — 301 euros por cada una de las infracciones. — Alcalá de Henares.

20120488. — 1545/2012, de 7 de junio. — José María Pérez. — 9074568-X. — Leve 102.31 ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos. — 300 euros. — Alcalá de Henares.

20120617. — 1290/2012, de 12 de mayo. — Sergio García Martínez. — 9038573-X. — 30.1 fomento convivencia ciudadana. — 150 euros. — Alcalá de Henares.

20120544. — 1166/2012, de 3 de mayo. — Azucena Díaz Sánchez. — 9009226-B. — Grave 55.b).2 reguladora de la tenencia de animales domésticos. — 151 euros. — Alcalá de Henares.

20120547. — 1166/2012, de 3 de mayo. — Juan Borja Muñoz. — 50958333-Q. — Grave 55.b).2 reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 151 euros. — Madrid.

20120555. — 1166/2012, de 3 de mayo. — Ana María Rodríguez González. — 7505449-C. — Grave 55.b).2 y 55.b).7 reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 151 euros por cada una de ellas. — Alcalá de Henares.

20120536. — 1166/2012, de 3 de mayo. — Sara Oliva Fernández. — X-9032469-R. — Grave 55.b).7 reguladora de la tenencia de animales domésticos. — 151 euros. — Alcalá de Henares.

20120345. — 1039/2012, de 18 de abril. — Óscar Vargas Vargas. — 50542614-E. — Grave 55.b).6 reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — 151 euros. — Madrid.

20120374. — 1041/2012, de 18 de abril. — Tung Chun. — X-0535082-X. — Grave 55.b).7 reguladora de la tenencia de animales domésticos. — 151 euros. — Alcalá de Henares.

20120354. — 1041/2012, de 18 de abril. — M. Teresa Monge Villavilla. — 8970177-Q. — Grave 55.b).7 reguladora de la tenencia de animales domésticos. — 151 euros. — Alcalá de Henares.

20120478. — 1041/2012, de 18 de abril. — Elena Gómez Hernández. — 9039460-T. — Grave 55.b).7 reguladora de la tenencia de animales domésticos. — 151 euros. — Alcalá de Henares.

20120139. — 976/2011, de 12 de abril. — Brevan Virgil Lucían. — X-6711045-J. — Grave 101.1 limpieza viaria y residuos urbanos. — 601 euros. — Alcalá de Henares.

20120394. — 367/2012, de 17 de febrero. — Carlos Jiménez Delgado. — 780565-Z. — Grave 55.b).2 y 55.b).15 reguladora de la tenencia de animales domésticos. — 151 euros por cada una de ellas. — Madrid.

20120372. — 977/2012, de 12 de abril. — Isaac de los Ángeles Montoya. — 34971413-M. — Leve 102.45 limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Vigo.

20120405. — 977/2012, de 12 de abril. — Isaac de los Ángeles Montoya. — 34971413-M. — Leve 102.45 limpieza viaria y residuos urbanos. — 90 euros. — Vigo.

201204. — 977/2012, de 12 de abril. — Víctor Miamai León. — Y-499581-N. — Leve 102.45 limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

20120388. — 977/2012, de 12 de abril. — Carlos Prieto de los Santos. — 9010972-D. — Leve 102.45 limpieza viaria y residuos urbanos. — 100 euros. — Alcalá de Henares.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante esta Corporación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

- Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- En particular, para los actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Se proceda a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 12 de noviembre de 2012.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Marcelo Isoldi Barbeito.

(02/9.158/12)

